Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045 -2014/DP

Lima, 28 NOV. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 1117-2014-DP/OGDH, que adjunta el Memorándum N° 935-2014-DP/PAD, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución por la cual se designe al abogado Pedro Francisco Torricelli Torres – Belón, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo único de la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal que labora en esta entidad se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 042-2010/DP y modificatorias, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2014/DP-PAD se encargó a la abogada Celia Milagros Brock Velazco las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de julio de 2014;

Que, según documentos de visto, la Alta Dirección ha dispuesto designar al abogado Pedro Francisco Torricelli Torres – Belón, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, en la Plaza 130, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, modificado por la Resolución Defensorial Nº 004-2014/DP, así como con lo dispuesto en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), modificado por la Resolución Administrativa Nº 015-2014/DP;

Defensoría del Pueblo

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando Nº 1960-2014-DP/OPPRE señala que la referida acción de personal cuenta con el financiamiento y la debida Certificación de Crédito Presupuestario; por su parte la Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, ha señalado que el abogado Pedro Francisco Torricelli Torres – Belón, cumple con el perfil requerido para el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882; de los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y conforme a lo establecido por el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, de la abogada **Celia Milagros BROCK VELAZCO**, que será efectiva a partir del 1 de diciembre de 2014, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- **DESIGNAR** al abogado **Pedro Francisco TORRICELLI TORRES – BELÓN,** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, en la Plaza 130, a partir del 1 de diciembre de 2014.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)